INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 3 del Contrato # IND-24-2943

INFORME PARCIAL :	INFORME FINAL : X
Cuota Número : 3	

ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	**Día :** 24	**Mes :** Septiembre	**Año :** 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIEGO FERNANDO ESCUDERO TRIVIñO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 16,755,910		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUIS YESID MELO LOZANO		
IDENTIFICACIÓN	C.C 11,304,080		
CONTRATO No.	IND-24-2943 - 2024		
FECHA CONTRATO	**Día :** 17	**Mes :** Julio	**Año :** 2024
FECHA DE INICIO	**Día :** 17	**Mes :** Julio	**Año :** 2024
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	**Día :** 30	**Mes :** Agosto	**Año :** 2024

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMíA TéCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATéGICO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO LOGíSTICO, TECNOLóGICO Y CIENTíFICO DE LOS SERVICIOS BIOMéDICOS Y METODOLóGICOS PARA LA OPTIMIZACIóN DEL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA” (AUT-2754)

DURACIÓN CONTRATO OTRO SI 1	**Día :** 29	**Mes :** Septiembre	**Año :** 2024
CDP No. 3840 de 2024-07-02		**RP No.** 10920 de 2024-07-17	
OTROSI 1 CDP No. 4643 de 2024-08-15		**OTRO SI 1 RP No.** 12635 de 2024-08-22	

Mediante OTROSI No. 1
Se adiciona valor por $5,000,000.
Se adiciona tiempo por 30 días.

(INFORME JURÍDICO)		
Fecha de Inicio 2024-07-17	Plazo de ejecución El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 2024-09-29	Fecha de terminación 2024-09-29

Observaciones al informe jurídico: NA

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 10,000,000

INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 3 del Contrato # IND-24-2943

VALOR OTROSI Nro. 1	$ 5,000,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15,000,000
VALOR ANTICIPO	$ 0
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	$ 5,000,000
VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	$ 15,000,000
SALDO CONTRATO	$ 0
PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X NO :

Observaciones al informe contable y financiero: NA

Información del pago de seguridad social: Se verificó el pago de la seguridad social del mes de Septiembre a través de : Aportes en Linea.

Pagos	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de salud: Nueva EPS Sistema de Pensiones: Pensionados - No Aporta Pensiones Riesgos Laborales: Positiva Compañia de Seguros	No. de planilla: 9472304112 Período: Septiembre

Observaciones:

INFORME TÉCNICO
VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 3, el supervisor da fe de lo presentado.

Observaciones : 1. 1.- Brindó Apoyo Y Asesoría Al Presidente De La Liga Vallecaucana De Levantamiento De Pesas Sobre Documentación Necesaria Para Postularse Para Una Donación Con Empresas Privadas. Se Hizo énfasis En La Importancia De La Elaboración De Las Cartas Para Solicitar Patrocinios Y/o Donaciones Que Estas Son Una De Las Herramientas Esenciales; Estas Cartas Se Pueden Enviar A Particulares Y Empresas, Según El Motivo De La Solicitud. Tipos De Donaciones- • Patrocinio. • Donación Individual. • Donación Corporativa. • Donación En Especie. Ejemplo De Carta Patrocinio. Las Cartas De Solicitud De Patrocinios Generalmente Se Envían Cuando Se Ha Perfilado La Empresa Antes Del Evento Principal De Una Organización. En Dicha Solicitud Promoverán El Evento Y Explicarán Las Necesidades De La Organización. Un Evento Es Una Excelente Oportunidad Para Mostrar Tu Organización A Nuevos Negocios. En Las Cartas De Solicitud De Patrocinio, Asegúrate De Incluir Entradas Gratuitas Al Patrocinador A Cambio De Su Contribución. Esto Te Dará La Oportunidad De Conectarte Con Ellos Personalmente. Crea Patrocinios Personalizados Para Cada Negocio En Lo Posible. Dales La Oportunidad De Promocionar Su Organización Y Compartir Sus Aportes Con Su Base De Clientes En Línea. ¿cómo Es El Certificado De Donación Y Quien Lo Emite?, Si Llegase A Recibir Una Donación Debes Expedir El Certificado, Su Organismo Deportivo Deberá Elaborar Una Carta O Certificado De Donación, Suscrita Por El Titular O Representante Legal Del Donante, En La Que Conste La Voluntad De Efectuar La Donación Y El Destino De La Misma, Especificando Lo Siguiente: - Identificación Del Donante. El Certificado De Donantes Es El Documento Por Medio Del Cual Se

Justifica La Donación Que Se Hace Por Parte De Empresas O Personas Físicas A Entidades Sin ánimo De Lucro Y Que Justifica Las Deducciones Fiscales Beneficio Tributario Según La Norma Juridica. • El Artículo 1443 Del Código Civil, Indica: "...la Donación Entre Vivos Es Un Acto Por El Cual Una Persona Transfiere, Gratuita E Irrevocablemente, Una Parte De Sus Bienes A Otra Persona Que La Acepta.". • De Conformidad Con El Artículo 257 Del E.t. Y El Artículo 1.2.1.4.2. Del Decreto 1625 Del 2016, Que Dice: "artículo 1.2.1.4.2. Beneficiarios Del Descuento Tributario Por Donaciones. • Son Beneficiarios Del Descuento Tributario A Que Se Refiere El Artículo 257 Del E.t., Los Contribuyentes Declarantes Del Impuesto Sobre La Renta Y Complementario Que Efectúen Donaciones A Los Contribuyentes Del Régimen Tributario Especial Del Impuesto Sobre La Renta Y Complementario De Que Trata El Artículo 1.2.1.5.1.2. De Este Decreto Y A Las Entidades No Contribuyentes De Que Tratan Los Artículos 22 Y 23 Del E.t." • En Concordancia Con Lo Evocado, El Parágrafo Del Artículo 125-5 Del E.t. Indica Que: "las Donaciones Efectuadas A Las Entidades De Que Tratan Los Artículos 22 Y 23 De Este Estatuto, Seguirán Las Reglas Establecidas En El Artículo 257 Del Estatuto Tributario" Así Las Cosas, Y De Conformidad Al Marco Jurídico Vigente Las Donaciones Que Reciban Estas Entidades A Que Se Hace Referencia, Dará Lugar Para -el Donante- Contribuyente Del Impuesto Sobre La Renta Y Complementario A Un Descuento Tributario Del 25% Del Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales Valor Donado En El Año O Periodo Gravable, Sin Perjuicio De Cumplir Con Los Requisitos Adicionales A Que Hacen Mención Los Artículos 125-1 Al 125-5 Del E.t. Y El Artículo 1.2.1.4.3., Del Decreto 1625 Del 2016. 2.- Asistió A La Capacitación Sobre Estrategias En Fundraising Espacio Organizado Con El Apoyo Económico De Indervalle Y Bajo El Liderazgo Académico De La Fundación Emprender Mejor Y Su Escuela De Negocios Fem Business School, "diseñando La Propuesta De Valor Y Estrategias Para Lograr Financiación", Está Diseñado Para Brindar Herramientas Efectivas Y Prácticas Para El Desarrollar Estrategias Exitosas De Financiamiento. Contenido Desarrollado En La Capacitación. El Fundraising Es La Actividad De Captación De Recursos Que Realizan Las Entidades Sin ánimo De Lucro —ong, Fundaciones, Asociaciones, Agrupaciones, Etc. — Para Poder Sacar Adelante Sus Proyectos. Todo Proyecto Requiere De Recursos Para Poder Llevar A Cabo Una Actividad Y Es Un Proceso Por El Que Casi Toda Startup Pasará En Un Momento U Otro De Su Ciclo De Vida. Temática De La Capacitación. Planeación De La Estrategia De Fundraising. • Definición De La Meta Y Objetivos. • Propuesta De Valor. • Mapeo De Stakeholders. La Financiación De Proyectos Por Cooperación. • Cooperación Internacional. • Filantropía Y Otras Fuentes De Financiación. • Mercadeo Social Y Mercadeo Con Causa. Visibilizacion De Proyectos. • Diseño De La Estrategia De Promoción De La Deportiva. • Estructura Y Equipo De Promoción. • Relaciones Públicas Y Medios De Comunicación. • Plan De Retención Del Financiador. 3. Brindó Apoyo Y Asesoría Al Programa Deporte Social Comunitario Sobre Las Academias Deportivas, Citadas En El Artículo 81 De Ley Del Deporte De 1995, El Programa Deporte Social Comunitaria De Indervalle, Maneja Lo Relacionado A Las Academias Deportivas Temática. Pregunta ¿quiénes Pueden Formar Una Escuela? Respuesta Básica: • Toda Persona Natural O Jurídica Podrá Crear Una Escuela Deportiva. • Alcaldías Municipales. • Planteles Educativos. • Cajas De Compensación Familiar. • Ligas O Clubes Deportivos. • Entes Deportivos Municipales. • Universidades. • En Instituciones Públicas Y Privadas Aprovechando Para Ellos Los Recursos Existentes. Pregunta ¿como Crear Una Escuela Deportiva? Respuesta Básica. Mediante Una Estructura Administrativa Y Reuniendo Un Número Plural De Personas Mayores De Edad Y Un Mínimo De Treinta (30) Niños, Quienes Constituyen La Escuela, Aprueban Estatutos Y Eligen Una Junta Directiva. La Escuela Con Más De Un Deporte, Tendrá Una Sola Junta Directiva Y Un Coordinador Por Deporte. Documentos Necesarios Para El Aval Deportivo. • Copia De Las Actas De Constitución. • Copia De Los Estatutos De La Escuela Aprobados Por La Asamblea. • Relación De Los Alumnos Como Mínimo 30 Niños Y Diligenciamiento De Las Fichas De La Escuela (hacer Relación Por Deporte). • Programa Curricular, Técnico-pedagógico Del Deporte En Mención. • Certificado De Existencia Por Parte De Cámara De Comercio Y Ente Deportivo Municipal. • Horario De Clases Y Lugar De Trabajo. • Hoja De Vida De Los Profesores. El Ente Deportivo Departamental, Dará La Información Pertinente Y El Aval Deportivo Respectivo Previa Evaluación De La Escuela Deportiva. Los Profesores, El Personal Técnico Docente A Cargo De Los Programas, Deberá Ser Integrado Por

Pedagogos En Las áreas De Educación Física, Recreación Y Deporte, Debidamente Capacitados En El Trabajo Con Niños. Implementos, Las Escuelas Deberán Contar Con La Implementación Y El Material Didáctico Requerido Para El Desarrollo De Los Programas. (esta Adquisición Es Compromiso De Cada Escuela Deportiva). Quienes Pueden Ingresar A La Escuela, Podrán Ingresar Niños Y Jóvenes Entre Los Cinco (5) Y Quince (15) Años, De Acuerdo Con La Reglamentación Específica De Cada Deporte. Deportes, Todos Los Deportes Que Sugiera Y Sean Aprobados Por La Asamblea O Junta Directiva. Niveles De Formacion Deportiva: • Iniciación Deportiva (educación Psicomotriz Y Exploración Deportiva). • Fundamentación Y Básica Deportiva. • Especialización. Calendario, Se Desarrollará En Jornadas Contrarias A La Educación Formal, Y Los Sábados, Con Una Intensidad Mínima De Tres (3) Secciones Semanales. 4.- Asesoró La Capacitación Creación De Club Deportivo Aficionado A Mujeres Cabeza De Hogar Del Programa Enlace Mujer Del Programa Deporte Social Comunitario De Indervalle, La Enseñanza Fue Presencial, La Capacitación Se Realizó En El Mes De Septiembre La Temática Se Orientó Sobre: Requisitos Mínimos Para La Constitución De Un Club Deportivo Aficionado En Colombia. Los Temas Abordados: ¿qué Es Un Club Deportivo Aficionado? Los Clubes Deportivos Del Sector Aficionado, Hacen Parte De Los Organismos Del Orden Municipal Dentro De La Estructura Nacional Del Deporte En Colombia Y Son Definidos Como: "(…) Organismos De Derecho Privado Constituidos Por Afiliados, Mayoritariamente Deportistas, Para Fomentar Y Patrocinar La Práctica De Un Deporte O Modalidad, La Recreación Y El Aprovechamiento Del Tiempo Libre En El Municipio, E Impulsar Programas De Interés Público Y Social. (…)" Decreto Ley 1228 De 1995 – Artículo 2. A Su Vez, Se Reconoce La Posibilidad De Que Las Cajas De Compensación Familiar, Los Clubes Sociales, Los Establecimientos Educativos, Las Organizaciones Comunales Y Las Empresas Públicas Privadas Que Desarrollen Actividades Deportivas Organizadas, Actúen Como Clubes Deportivos Por Cada Deporte, Sin Que Requieran Cambiar Su Propia Estructura Orgánica, En Todo Caso Cumpliendo Los Requisitos Establecidos Para Su Funcionamiento¿cuáles Son Los Requisitos Que Necesito Para Constituir Un Club Deportivo? Con El Objetivo De Verificar Los Requisitos De Constitución, Se Debe Consultar La Resolución 231 Del 23 De Marzo De 2011, "por La Cual Se Reglamentan Los Requisitos Que Deben Cumplir Los Clubes Deportivos Y Promotores Para Su Funcionamiento", La Cual Desarrolla Lo Establecido En El Artículo 6 Del Decreto Ley 1228 De 1995, Según El Cual Se Exige Como Mínimo Lo Siguiente: • Acta De Constitución. • Listado De Deportistas En Número Plural, En Ningún Caso El Club Deportivo Tendrá Menos De 10 Deportistas Inscritos. • Estatutos. • Reconocimiento Deportivo Otorgado Por El Alcalde A Través Del Ente Deportivo Municipal Correspondiente A Que Se Refiere La Ley 181 De 1995 O Quien Haga Sus Veces De Conformidad Con El Artículo 75 De La Ley 617 De 2000. Se Explica Qué Es Un Reconocimiento Deportivo, Este Es Un Acto Administrativo Por Medio Del Cual, La Autoridad Del Orden Municipal Reconoce La Vinculación Del Club Deportivo Al Sistema Nacional Del Deporte, Por El Término De 5 Años, Con El Objetivo De Promocionar La Participación Deportiva De Sus Integrantes. Documentacion Se Explica Que Son Múltiples Los Documentos Que Se Solicitan Para Acreditar La Constitución De Un Club Deportivo Del Sector Aficionado, Los Cuales Dependen De La Reglamentación Que En Cada Municipio Se Haya Realizado; Sin Embargo, Se Debe Acreditar Como Mínimo Los Requisitos Enunciados En El Artículo 17 De La Resolución 231 De 2011. Requisitos Para Ejercer Como Directivo De Club; Es De Gran Importancia Que Los Miembros Del Club, Cumplan Con Los Requisitos De Capacitación Descritos En La Resolución 1651 Del Ministerio Del Deporte, Vigente Desde El 27 De Diciembre De 2022 Y 750 De 2024 Que Regirá Desde 01 De Enero De 2025.practica Del Deporte Dentro O Fuera Del Deporte Asociado; Se Explica Que La Sentencia T-242 De 2026 Advierte Un Club Puede Realizar La Práctica Del Deporte Dentro Fuera Del Deporte Asociado Veamos; "(…) La Asociación Para La Práctica Del Deporte Puede Darse Dentro Del Sistema Nacional Del Deporte, O Por Fuera De éste, Pues Las Personas Son Libres De Reunirse Con Otras Para Desarrollar Actividades, Compartir Sus Intereses Y Emprender Un Proyecto Deportivo..

INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 3 del Contrato # IND-24-2943

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :	
FECHA INFORME	**DÍA:** 24	**MES :** Septiembre	**AÑO :** 2024
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.	NO :	

Observaciones al informe :

El presente informe corresponde a la cuota Nro. 3 por valor de $5,000,000 según lo estipula el contrato Nro. IND-24-2943-2024, por valor total de $15,000,000 que fue firmado el 17 de Julio de 2024.

ACTA DE SUPERVISIÓN FINAL MES DE SEPTIEMBRE 2024

Recibo a satisfacción de servicios :

Con la firma del presente contrato informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de INDERVALLE, de los servicios prestados pactados en contrato Nro. IND-24-2943.

Nota: en caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

Constancia de paz y salvo :

Que el contratista Luis Yesid Melo Lozano con la Cédula de Ciudadanía Nro. 11304080, vinculado a INDERVALLE, mediante Contrato de Prestación de servicios Nro. IND-24-2943, durante el tiempo comprendido entre el 2024-07-17 y el 2024-09-29 a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad de la entidad, entregados por parte de esa oficina.

Así mismo se encuentra a paz y salvo del Archivo de Gestión documental, y otros sistemas, entregó Backup al Área de Sistemas.

CONCLUSIÓN:

Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 3.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali, a los 24 días del mes de Septiembre de 2024.



Diego Fernando Escudero Triviño
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	*avillota - Andres Felipe Villota Duque - IP: 179.32.60.167 - 2024-09*

INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 3 del Contrato # IND-24-2943

Revisado y autorizado por :	*daldana - Daniel Eduardo Aldana Cabezas - IP: 179.32.60.167 - 2024-09*
Revisado y autorizado por :	*agutierrez - Andres Gutierrez Ramirez - IP: 191.111.255.79 - 2024-09*
Documento generado por :	*descudero - Diego Fernando Escudero Triviño - IP: 179.32.60.167 - 2024-09*